



17 DE ABRIL DE 2013

NÚMERO EXTRAORDINARIO 1002

ISSN 0061-3848 AÑO XLIX

# **CONVOCATORIAS**

para Jefe de División de Desarrollo Deportivo, de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo; Jefe de División de Información y Documentación, de la Dirección de Bibliotecas, y Jefe de Departamento de Desarrollo y Soporte Informático, de la Dirección de Capital Humano

#### DIRECTORIO

#### INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez

**Directora General** 

Fernando Arellano Calderón

Secretario General

Daffny J. Rosado Moreno

Secretario Académico

Norma Patricia Muñoz Sevilla

Secretaria de Investigación y Posgrado

Óscar Jorge Súchil Villegas

Secretario de Extensión e Integración Social

María Eugenia Ugalde Martínez

Secretaria de Servicios Educativos

José Jurado Barragán

Secretario de Gestión Estratégica

Dely Karolina Urbano Sánchez

Secretaria de Administración

Cuauhtémoc Acosta Díaz

Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

Salvador Silva Ruvalcaba

Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

Adriana Campos López Abogada General

Jesús Ávila Galinzoga

Presidente del Decanato

Ana Laura Meza Meza

Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Alberto Herrera Santos Jefe de la División de Difusión

Leticia Ortiz

Jefa del Departamento de Gaceta Politécnica

Zenaida Alzaga, Gabriela Díaz, Angela Félix, Octavio Grijalva, Felisa Guzmán, Araceli López, María Guadalupe Morales, Ricardo Mandujano, Georgina Pacheco, Cristian Roa, Mónica Villanueva **Colaboradores** 

Javier González, Larisa Mendoza

Diseño

Oficinas

Dirección General: Coordinación de Comunicación Social Teléfono 5729 6000 extensiones 50041 y 50039

Licitud de título No. 3302, Licitud de contenido No. 2903 Permiso de circulación 0760788 del 13 de julio de 1988

Impreso en: Grupo Gráfico Salinas, S.A. de C.V. Marcelino Dávalos No. 12, Col. Algarín, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06880







### **CONTENIDO**

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1002 del 17 de abril de 2013

- 3 Convocatoria para Jefe de División de Desarrollo Deportivo, de la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo
- 4 Convocatoria para Jefe de División de Información y Documentación, de la Dirección de Bibliotecas
- 5 Convocatoria para Jefe de Departamento de Desarrollo y Soporte Informático, de la Dirección de Capital Humano





Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32, fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera del 6 de septiembre de 2012, emiten la siguiente:

#### **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 03/2013**

#### Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto		JEFE (A) DE DIVISIÓN DE D	ESARROLLO DEPORTIVO	
Nivel Administrativo	11-B00-2-CFNB00 Subdirector (a) de		Número de Vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta		a y nueve mil quinientos setenta y tr	•	
Adscripción del Puesto	Dirección de Desa	rrollo y Fomento Deportivo.	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	<ol> <li>Elaborar el Propara su integroma su integrom</li></ol>	amplimiento de las normas y política rograma Institucional de Cultura Físicación y coordinar su establecimiento elaboración e instrumentación del talecer la vinculación con los docentel personal docente-deportivo cumo ciualizados y capacitados.  programa de intercambio académic ionales e internacionales y supervisa estiones necesarias para apoyar la y selectivos del Programa Institucio al Sistema Nacional del Deporte y los estalización de acciones para la capta su competencia, y establecer los programa institución del apoyo que otorgan las estación y el buceo.  Iplicación del apoyo que otorgan las estación del apoyo que otorgan las estaboración del aportivas se encuer rograma de mantenimiento preventiva trolar la aplicación del proyecto currical del proyecto del propertisar su cumplimiento preventiva del aporación del anteproyecto del elaboración del anteproyecto del elaboración del anteproyecto del elaboración del anteproyecto del elaboración del anteproyecto del elagico de Desarrollo de Mediano Plaz upervisar su cumplimiento.  Poción, otorgamiento, control y seguir que realizan los aspirantes a la properción del control del contro	sica y Deporte de conformida o, desarrollo, fortalecimiento y plan técnico-metodológico o tes deportivos. npla con el perfil idóneo rec co y participación deportiva o ar su desarrollo. realización de los eventos d onal de Cultura Física y Dep se de invitación. reción de ingresos a favor del o rogramas de captación de re instituciones deportivas públes los mismos. rel otorgamiento de los sen intren en óptimas condiciones yo y correctivo de las mismas icular de Docentes deportivos los programas de capacitaci deportivas que le corresponde treativos. Programa Presupuesto y los zo y los reportes para el Siste miento de las solicitudes de poráctica de las diferentes di	ad con los lineamientos evaluación.  de la teoría del entre querido y sean perma de los docentes con or deportivos estudiantiles orte, así como los condesarrollo deportivo, er ecursos propios para e dicas y privadas a la consi como los programas vicios médicos que de desarrollar, en coordies programas e desarrollar, en coordies programas Operativo ema Institucional de Inspermisos para el uso de desarrollar el uso d
Perfil:	Escolaridad	Carrera Genérica: Administración Carrera Específica: Estratégica, Administración de Personal. Área General: Ciencias Sociales y Carrera Genérica: Deporte. Carrera Específica: Actividad Fía Administración del Deporte y Recr en Futbol. Área General: Ciencias Sociales y Carreras Genéricas: Deportes.	Finanzas, Gestión de Organ Administrativas. Sica y Deportes, Administrac Peación, Administración Depo	ción del Tiempo Libre



	Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado.	
	Mínimo 5 años de experiencia en: Área de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.	
Experiencia Laboral	Área de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Organización y Dirección de Empresas.	
	Área de Experiencia: Pedagogía. Área General: Organización y Planificación de la Educación.	
Habilidades	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Trabajo en Equipo.</li> </ol>	
Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>	
Capacidades o Competencias	Orientación a Resultados.     Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.	
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: http://www.ipn.mx v http://www.dch.ipn.mx		

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DIVISIÓN DE INFORMACIÓ	N Y DOCUMENTACIÓN	
Nivel Administrativo	11-B00-2-CFNC003-0001218-E-C-D Subdirector (a) de Área	Número de Vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$47,890.93 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos, §	93/100 M.N.)	
Adscripción del Puesto	Dirección de Bibliotecas	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	<ol> <li>Proponer la realización de eventos académicos, técnicos con la participación de instituciones educativas y organis nes a los de la Dirección de Bibliotecas.</li> <li>Programar y asegurar el registro y control de la asignacia académicas y administrativas del Instituto y externos para y culturales tanto a nivel nacional e internacional.</li> <li>Proporcionar apoyo técnico para la realización del prograr</li> <li>Proponer el programa anual de cursos de capacitación, de bibliotecas y servicios de información, así como para e licitar las constancias correspondientes y hacer la entrega</li> <li>Proponer y conducir periódicamente un programa de me cesidades de capacitación del personal que labora en el sibliotecas.</li> <li>Conducir la gestión y los trámites para la adquisición de dalidades, para la Biblioteca Nacional de Ciencia y Teccentral "Ing. Salvador Magaña Garduño", así como veri realice con base en las políticas establecidas.</li> <li>Controlar y actualizar periódicamente el registro de adquis supervisar la organización del acervo bibliográfico en si tribución en la Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnolo Central "Ing. Salvador Magaña Garduño" con base en la blecidos.</li> <li>Proponer a la Dirección de Bibliotecas la realización de con y organismos públicos y privados, supervisar y evaluar los 1. Supervisar el registro de las obras de arte que tiene bajo las instancias correspondientes el mantenimiento para la las instancias como los seguimientos respectivos en el ár 13. Realizar los informes que se requieran, en el ámb</li></ol>	ón de espacios requeridos a realizar sus eventos acama anual de reuniones inte dirigidos al personal del sis I personal que labora en la nte las instancias institucio a los participantes. Jora continua que permita sistema bibliotecario y en I del acervo bibliográfico en nología "Víctor Bravo Ahu, ificar que en las biblioteca sición realizado en las bibliotes a políticas, normas y pro convenios interbibliotecarios a políticas, normas y pro convenios interbibliotecarios a resultados. O resguardo de la Dirección preservación de las misma a Presupuesto, y los progreportes para el Sistema I mbito de su competencia, e informar su competencia, e informar	son propósitos afi- si por las unidades démicos, técnicos rbibliotecarias. stema institucional propia Dirección. nales, a fin de so- identificar las ne- a Dirección de Bi- sus diversas mo- ja" y la Biblioteca as del SIBSI. y planear su dis- y en la Biblioteca cedimientos esta- sis con instituciones n y gestionar ante s. ramas Estratégico nstitucional de In-



Perfil:	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Biblioteconomía, Ciencias Sociales y Contaduría Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado.
	Experiencia Laboral	Mínimo 6 años de experiencia en: Área de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Administración Pública. Área de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. Área de Experiencia: Pedagogía. Área General: Organización y Planeación de la Educación.
	Habilidades	Orientación a Resultados.     Trabajo en Equipo.
	Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad	Orientación a Resultados.     Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.
	Capacidades o Competencias	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>
El tema	-	en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto nico Nacional: http://www.ipn.mx y http://www.dch.ipn.mx

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE DESARROLL	O Y SOPORTE INFORMA	ÁTICO
Nivel Administrativo	11-B00-2-CFOC003-0001310-E-C-D Jefe (a) de Departamento	Número de Vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$28,790.43 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos, 43/100	M.N.)	
Adscripción del Puesto	Dirección de Capital Humano	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	<ol> <li>Participar en la formulación y actualización de instructivos técnicos, así como en el desarrollo de propuestas de mod competencia.</li> <li>Atender las solicitudes de información de la Dirección, Instituto y terceros institucionales.</li> <li>Proporcionar los servicios de apoyo informático que requ con el desarrollo de sistemas.</li> <li>Administrar las diferentes bases de datos que se oper mantenimiento de los sistemas de información, así como nuevas aplicaciones de cómputo relacionadas con las ac Humano.</li> <li>Reestructurar y actualizar las bases de datos para sopo información que las accedan.</li> <li>Instalar y/o actualizar el software que corresponde a las existen en la dirección.</li> <li>Proponer la capacitación y actualización del personal de software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se instalen en los equipos software y bases de datos que se oferma y bases de datos que se oferma y bases de datos que se oferma y bases de datos para software y bases de datos que se oferm</li></ol>	dificación al proceso y produnidades académicas y a ieran las áreas de la directan en la División, progra el diseño, desarrollo y pue tividades propias de la División de la División sobre las nuevas versiones de base la división sobre las nue informáticos.  Los, así como mantener elección.  Luipos de cómputo que diseño y seguimientos de los y los reportes para el Sistesarrollo y los resultados to de su competencia, la i	dedimientos de su diministrativas del ción relacionados amar y realizar el esta en marcha de rección de Capital de los sistemas de ses de datos que evas versiones de el buen funciona-pone la Dirección programas Estratema Institucional de las funciones y información que le



Perfil:	Escolaridad	Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Sistemas y Calidad. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería Carrera Específica: Biónica, Comunicaciones y Electrónica, Industrial, Industrial Administrador, Industrial en Procesos y Servicios, Industrial para la Dirección, Industrial y de Procesos, Industrial y de Servicios, Industrial y de Sistemas, Industrial y en Sistemas Organizacionales, Electrónica y de Comunicaciones, Ingeniero Matemático, Innovación y Calidad, Mecánica y Eléctrica, Mecatrónica y Sistemas. Área General: Educación y Humanidades. Carreras Genéricas: Matemáticas. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Computación e informática.  Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado.
	Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Área de Experiencia: Ciencias Computaciones. Área General: Tecnología de los Ordenadores, Procesos Tecnológicos, Ciencia de los Ordenadores y Tecnología de las Telecomunicaciones.
	Habilidades	Orientación a Resultados.     Trabajo en Equipo.
	Capacidades de Desarrollo Administrativo y Calidad	Orientación a Resultados.     Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.
	Capacidades o Competencias	<ol> <li>Orientación a Resultados.</li> <li>Marco Jurídico y Normativo Aplicable al IPN.</li> </ol>
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en las páginas del Instituto Politécnico Nacional: http://www.ipn.mx y http://www.dch.ipn.mx		

	Para estas plazas en concurso los Comités Técnicos de Selección, con base en lo autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de la dependencia, determinan entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx y de acuerdo a los puntajes globales de los concursantes.
Reactivación de Folios.	Los Comités Técnicos de Selección determinan que para estas plazas en concurso será utilizado el Módulo Reactivador de Folios en caso de ser solicitado por los aspirantes rechazados.

#### BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 03/2013, DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y en caso contrario, contar con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

El requisito referido a tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público (fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera), se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo. En apego al artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, elegirá de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas (los que acrediten o superen el puntaje mínimo de aptitud), los cuales serán considerados como finalistas.





Los y las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Curriculum vitae actualizado, detallado y firmado, en cuatro tantos.
- 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o posgrado titulado, se deberá presentar el Título o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- **4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con fotografía o pasaporte o cartilla militar).
- 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, será motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente.
- 6. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios, etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso.
- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por el Instituto Politécnico Nacional durante la revisión documental
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- **10**. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (pantalla inicial de su página personal de trabajaen) y la impresión de la invitación que recibe vía trabajaen.
- 11. La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.

El Instituto Politécnico Nacional se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por los y las aspirantes para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se les descalificará o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Politécnico Nacional, la cual a su vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. En ningún caso, el Instituto Politécnico Nacional solicitará prueba de no gravidez, VIH (SIDA) o cualquier otro tipo de enfermedad o padecimiento.

## REGISTRO DE ASPIRANTES

**DOCUMENTACIÓN** 

**REQUERIDA** 

El registro de los y las aspirantes al concurso se realizará del 17 de abril al 1 de mayo de 2013, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un folio al aspirante que cubra los requisitos del concurso para identificarlo durante el desarrollo del mismo, asegurando así el anonimato de los aspirantes.



DESARROLLO DEL CONCURSO	Al momento en que la persona registre su participación se llevará a cabo en forma automática la revisión curro caso, de rechazo que lo descartará del concurso www.trabajaen.gob.mx se llevará a cabo, sin perjuicio que las y los candidatos deberán presentar para acrequisitos establecidos en la convocatoria.  El concurso se conducirá de acuerdo a la programa sujeta a cambios, debido a causas de fuerza may lección). La realización de cada etapa del concurso de anticipación como mínimo, por medio del Contado por lo que se recomienda la consulta permanente del	cicular, asignando un folio de participación o, en su o. La revisión curricular efectuada a través de o de la revisión y evaluación de la documentación reditar que cumplen con todos y cada uno de los ción que se indica, sin embargo, ésta puede estar or (determinadas por el Comité Técnico de Sece comunicará a los y las aspirantes con 48 horas r de Mensajes del sistema www.trabajaen.gob.mx,
	ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
	Publicación	17 de abril de 2013
	Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 17 de abril al 1 de mayo de 2013
	<b>Etapa I:</b> Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 17 de abril al 1 de mayo de 2013
	<b>Etapa II:</b> Examen de conocimientos, evaluaciones de habilidades y evaluaciones psicométricas.	Del 6 de mayo al 5 de julio de 2013
CALENDARIO DEL	<b>Etapa III:</b> Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.	Del 6 de mayo al 5 de julio de 2013
CONCURSO	Etapa IV: Entrevista	Del 6 de mayo al 5 de julio de 2013
	Etapa V: Determinación  Nota: Las fechas programadas para estas etapas e	Del 6 de mayo al 5 de julio de 2013
	participantes inscritos a través del portal www.traba dichos cambios pueden darse en atención de algun sente el proceso de evaluaciones; el número de a espacios para la aplicación de las evaluaciones; la di técnicos del mismo; bloqueo al acceso de las insta debido a disposición oficial; agenda de los y las in tuaciones de emergencia como fenómeno natural y desarrollo del concurso. Las fechas que aparecen en etapas II, III, IV y V, corresponden a la fecha termina Secretaría de la Función Pública así lo considera.	a de las siguientes situaciones: avance que pre- aspirantes que se registran; la disponibilidad de sponibilidad de equipo de cómputo y/o problemas alaciones; suspensión parcial o total del proceso tegrantes del Comité Técnico de Selección y si- /o problema de salud, entre otros que afecten el a la página www.trabajaen.gob.mx respecto de las I de la misma, ya que el sistema que administra la
TEMARIOS Y GUÍAS	Los temarios referentes al examen de conocimiento pirantes en las páginas electrónicas del Instit http://www.dch.ipn.mx y en el portal www.trabajaen.presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federa Las guías para la evaluación de las habilidades so renciales/directivas que se encontrarán disponible www.trabajaen.gob.mx.	tuto Politécnico Nacional http://www.ipn.mx y gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la ación.  erán las consideradas para las Habilidades Ge-
PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES	Para la aplicación de las evaluaciones, el participante Edificio 2, salas: Sistemas 1, Sistemas 2, IBM e ISIS Othón de Mendizábal, Unidad Profesional "Adolfo Lópxico, D.F., C.P. 07320.  El Instituto Politécnico Nacional comunicará la fecha sentarse para la aplicación del examen de conocimi luaciones psicométricas, a través del sistema trabaja duración aproximada de cada aplicación, así como el evaluaciones. Una vez trascurrido el tiempo de toleranc luaciones, lo que implicará el descarte del candidato. Los resultados aprobatorios de los exámenes y de la lección tendrán vigencia de un año. La vigencia de los un año, contado a partir de su acreditamiento, toda volos concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiera participar en otros concursos sin tener que sujetar b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las y La aplicación del resultado aprobatorio (examen de tenido en el concurso anterior, el sistema lo registra a cimientos sólo si se aplica el mismo temario), en conficio, fax o correo electrónico) al Comité Técnico de concurso concursos al comité Técnico de concurso concursos al comité Técnico de concurso concursos concurso	A, en Av. Juan de Dios Bátiz s/n, esq. Av. Miguel dez Mateos", Delegación Gustavo A. Madero, Méderos Metos, las evaluaciones de habilidades y las evaluaciones, las evaluaciones, se especificará la tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o ia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones aplicadas en los procesos de ses resultados de la evaluación de habilidades es de yez que se trata de la misma evaluación en todos mpo en el cual el o la aspirante podrá: se a la evaluación de habilidades, y se con las capacidades (habilidades) requeridas en ya acreditadas).  conocimientos y evaluación de habilidades) obsautomáticamente (en el caso del examen de conocaso contrario deberá solicitarse en forma escrita





	experiencias previas; b) Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); c) Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y d) Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto.  9 El (la) ganador (a) del concurso: el finalista (pasa a la etapa de determinación) que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación (puntaje) Definitiva.			
	Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas II (examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades), III (Evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y IV (entrevista) del proceso de selección, quedando de la siguiente manera:  ETAPA  SUBETAPA  PUNTOS			
	ETAPA	JUDETALA		
	ETAPA			
	II Exámenes de Conocimientos,	Examen de conocimientos	30	
	II Exámenes de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades y		30 15	
	II Exámenes de Conocimientos,	Examen de conocimientos		
SISTEMA DE	II Exámenes de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades y Evaluaciones Psicométricas	Examen de conocimientos  Evaluaciones de habilidades  Evaluaciones psicométricas	15 N/A	
SISTEMA DE PUNTUACIÓN	II Exámenes de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades y Evaluaciones Psicométricas  III Evaluaciones de la experiencia	Examen de conocimientos  Evaluaciones de habilidades  Evaluaciones psicométricas  Evaluación de la experiencia	15 N/A 15	
,	II Exámenes de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades y Evaluaciones Psicométricas	Examen de conocimientos  Evaluaciones de habilidades  Evaluaciones psicométricas	15 N/A	
PUNTUACIÓN	II Exámenes de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades y Evaluaciones Psicométricas  III Evaluaciones de la experiencia	Examen de conocimientos  Evaluaciones de habilidades  Evaluaciones psicométricas  Evaluación de la experiencia	15 N/A 15	



que establece el perfil del puesto en concurso, en caso contrario será motivo de descarte. El máximo de puntos que pueden obtener en la Etapa III son: 15 puntos en la evaluación de la experiencia y 15 puntos en la valoración del mérito. Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible presentar en original y copia simple la evidencia documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican.

En la evaluación de la experiencia se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- Orden en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral del candidato (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la compa-
- 2.- Duración en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados del candidato. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- 3.- Experiencia en el Sector Público.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público.
- 4.- Experiencia en el Sector Privado.- La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado.
- 5.- Experiencia en el Sector Social.- La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social.
- 6.- Nivel de Responsabilidad.- El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el o la aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes:
- a) He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre
- b) He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.
- c) He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
- d) He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
- e) He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuían al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.
- 7.- Nivel de Remuneración.- El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral del candidato. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.
- 8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.- La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el curriculum vitae del candidato registrado por el (la) propio (a) candidato (a) en www.trabajaen.gob.mx con la rama de cargo o puesto vacante en concurso.
- 9.- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos.
- 10.-En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos.
- 11.- Otros elementos que establezcan en la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal o CTP, previa aprobación de la Unidad conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, la o el aspirante deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras: carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados.

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente:

- Los y las aspirantes serán calificados en el orden en los puestos desempeñados (elemento 1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.
- A todos los y las aspirantes se les calificarán los elementos 2 al 8.
- · Quienes ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 9.
- Quienes cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema en uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 10.





En la valoración del mérito se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- Acciones de desarrollo profesional.- Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.- Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual.
- 3.- Resultados de las acciones de capacitación.- Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento.
- **4.- Resultados de procesos de certificación.-** Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por los servidores públicos de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.
- 5.- Logros.- Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante de la o el candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes:
- Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.
- Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.

- 6.- Distinciones.- Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siquientes:
- Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
- Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
- Graduación con Honores o con Distinción.
- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.

- 7.- Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes:
- Premio otorgado a nombre del o la aspirante.
- Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del o la aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.
- Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
- Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.

8.- Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes:



- Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
- Patentes a nombre del o la aspirante.
- · Servicios o misiones en el extraniero.
- Derechos de autor a nombre del o la aspirante.
- Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos).
- Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.

- 9.- Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.
- 10.- Otros elementos que establezcan en la Unidad o CTP, previa aprobación de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta subetapa.

Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, se deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras: evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios; resultados de capacitación; investigación y/o aportación al ramo. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador (Si es Servidor Público de Carrera Titular del nivel inferior al puesto en concurso, deberá presentar Evaluaciones del Desempeño respectivas con el resultado satisfactorio o mayor, en el puesto que ocupa (Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siquiente:

- En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún (a) candidato (a) será evaluado en el elemento 1.
- Todos los (as) candidatos (as) que sean servidores públicos de carrera titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4.
- Todos los (as) candidatos (as), sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9.

Los resultados obtenidos en las subetapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los (as) candidatos (as).

Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a quienes acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud que es 70.

Si hay empate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 236 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, del 6 de septiembre de 2012.

Los y las aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos para cubrir el puesto y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados (as) finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en el Instituto Politécnico Nacional, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados (as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Instituto Politécnico Nacional, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo (a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VI del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia).

Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable presentar la totalidad de la siguiente documentación en original y número de copias simples señaladas, en caso contrario se le descartará del concurso:

- · Curriculum vitae registrado en trabajaen.
- · Curriculum vitae detallando periodo de tiempo en cada puesto y funciones realizadas, firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar 4 tantos.
- Impresión del folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx (carátula inicial de la página personal) para el concurso e impresión de la invitación que recibe por trabajaen. Entregar 1 copia.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar 1 copia.









- Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o posgrado titulado, se deberá presentar el Título o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios, etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Entregar 1 copia.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, será motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente.
- Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). Entregar 1 copia.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por el Instituto Politécnico Nacional durante la revisión documental.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Entregar original.
- La o el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.
- El candidato que no acredite esta etapa, será descartado del concurso.

La revisión documental se realizará en la dirección, día y hora que se señale en el mensaje enviado al aspirante a través de trabajen. La entrega de documentos será en el Departamento de Personal de Mando, ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esquina Avenida Miguel Bernard, edificio de la Secretaría de Administración 1er. piso, Colonia Residencial La Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, D.F.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema. La consulta se puede hacer por medio del sitio web: http://www.trabajaen.gob.mx

#### CANCELACIÓN DE CONCURSOS

El Comité Técnico de Selección (CTS) podrá cancelar el concurso en los supuestos siguientes: I) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate; II) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, y III) El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.

#### DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- I Porque ningún candidato se presente al concurso;
- II Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista;



	Two seconds are second and are second as the second and are second as the second are second as t
	III Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
	PROCEDIMIENTO
REACTIVACIÓN DE FOLIOS	PROCEDMIENTO  1. El (la) aspirante deberá presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, con domicilio Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial La Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero., C.P. 07738, Edificio de la Secretaría de Administración, Primer piso, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", México, D.F, Tel:. 5729-6000 Exts. 51007, 51071 y 51038 de 09:00 a 17:30 horas, a través del departamento de Personal de Mando.  2. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado(a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico para su análisis y, en su caso, para su autorización.  Dicho escrito deberá incluir lo siguiente:  Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario Técnico del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación.  Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Curriculo cargado, mensaje de rechazo, etc.).  Original y copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral y escolaridad.  Domicillo y dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición.  3. El sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a todos(as) los (las) participantes en el concurso.  La probación de reactivación de folios será por mayoría de votos bajo responsabilidad del Comité Técnico de Selección, instrumentando en el acta correspondiente fundamento, motivación y documentos que justifiquen la reactivación.  El procedimiento tiene como propósito reactivar el folio del aspirante rechazado cuando así lo resuelva e instruya el Comité Técnico de Selección (CTS), por lo que será posible identificar al aspirante, cuyo folio solicitó reactivar el Comité Técnico de Selección, con un nuevo número de folio de concurso.  PLAZOS  1. El o la aspirante tendrá 2 días
PRINCIPIOS DEL CONCURSO	El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.  Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito y dentro de los siguientes dos días hábiles, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los o las integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apegue a los principios mencionados y a la normatividad aplicable.
DISPOSICIONES GENERALES	<ol> <li>En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> </ol>



	<ul> <li>4. Los y las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la dependencia, en Av. Miguel Othón de Mendizábal Ote. esq. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07738, edificio de la Secretaría de Gestión Estratégica, México, D.F., de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La inconformidad deberá presentarse por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 69, fracción X, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Página web http://www.oic.ipn.mx/qyr.html.</li> <li>Los y las aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., en los términos que establecen los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.</li> <li>5. Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles de computadoras, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de utilización como medio de apoyo para la evaluación.</li> </ul>
RESOLUCIÓN DE DUDAS Y ATENCIÓN A USUARIOS	Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los presentes concursos, el Instituto Politécnico Nacional pone a la orden el correo electrónico: ingreso_dch@ipn.mx y el número telefónico: 5729 6000 con las extensiones: 51007, 51071 y 51038, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00 hrs.
_	

México, Distrito Federal, a 17 de abril de 2013 Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Politécnico Nacional

"La Técnica al Servicio de la Patria" Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

> Lic. Hugo Castillo Fernández Encargado de la Dirección de Capital Humano





Instituto Politécnico Nacional